

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**1222** *Resolución de 18 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se acepta la renuncia parcial de Luminora Solar Tres, SL, a la declaración, en concreto, de utilidad pública, de las infraestructuras de evacuación de la instalación fotovoltaica Luminora Solar Tres, de 88,669 MW de potencia instalada, en Murcia y Torre Pacheco (Murcia).*

La Dirección General de Política Energética y Minas emitió, con fecha 23 de abril de 2023, Resolución por la que se otorga a Luminora Solar Tres, SL, autorización administrativa previa para la instalación fotovoltaica Luminora Solar Tres de 89,999 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en Torre Pacheco y Murcia (Murcia) (en adelante, resolución de autorización administrativa previa), publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 125, de 26 de mayo de 2023.

La Dirección General de Política Energética y Minas emitió, con fecha 7 de marzo de 2024, Resolución por la que se otorga a Luminora Solar Tres, SL, autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para la instalación fotovoltaica Luminora Solar Tres, de 88,669 MW de potencia instalada, y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Murcia y Torre Pacheco (Murcia) y se declara, en concreto, la utilidad pública de las infraestructuras de evacuación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 70, de 20 de marzo de 2024.

Luminora Solar Tres, SL (en adelante, el promotor), solicitó, con fecha 30 de julio de 2025, subsanada el 7 de agosto de 2025, y el 6 de noviembre de 2025, autorización administrativa de construcción de las modificaciones planteadas en las infraestructuras de evacuación correspondientes a la instalación de generación fotovoltaica Luminora Solar Tres, mediante adenda al proyecto de ejecución de la Línea Simple Circuito 1x220kV SE Colectora Balsicas-ST Balsicas y adenda al proyecto de ejecución de la Subestación Eléctrica Colectora Balsicas 220/132 kV, junto con el resto de la documentación técnico-administrativa necesaria. El proyecto de la línea eléctrica de evacuación a 220 kV, y la subestación eléctrica colectora Balsicas 220/132 kV han sufrido modificaciones que han provocado que determinadas parcelas incluidas en la Relación de Bienes y Derechos Afectados que cuentan con una resolución de declaración de utilidad pública (en adelante, DUP), aprobada mediante Resolución de 7 de marzo de 2024 de la Dirección General de Política Energética y Minas, con el alcance y en los términos en ella indicada, han quedado finalmente desafectadas o se ha producido un cambio de afecciones en alguna de ellas.

Luminora Solar Tres, SL (en adelante, el promotor), presentó, con fecha 28 de julio de 2025, escrito con la renuncia a la declaración de utilidad pública de determinadas parcelas, aportando para ello la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados sobre los que renuncia a la antedicha DUP de 7 de marzo de 2024, y en fecha 15 de diciembre de 2025 presenta la actualización de dicha relación de bienes y derechos. Adicionalmente, el promotor, manifiesta que la renuncia a la DUP de los bienes recogidos en su solicitud no es contraria al interés o el orden público ni perjudica a terceros colindantes.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la propuesta de resolución de esta Dirección General ha sido sometida a trámite de audiencia del promotor, el cual ha respondido al mismo manifestando su conformidad y aceptación de la propuesta.

Esta Dirección General, de acuerdo con el artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, conforme el artículo 140 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, resuelve:

Único.

Aceptar la renuncia a la declaración de utilidad pública de la subestación eléctrica colectora Balsicas 220/132 kV y la línea eléctrica aérea-subterránea a 220 kV para la evacuación de la instalación fotovoltaica Luminora Solar Tres, en Murcia y Torre Pacheco en la provincia de Murcia, para la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, presentada por el promotor, en fecha 15 de diciembre de 2025, y que se detallan en el anexo de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 62.2.i) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría de Estado de Energía en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, el último que se produzca.

Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la resolución será firme a todos los efectos. Para el cómputo de los plazos por meses habrá de estarse a lo dispuesto en el artículo 30 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 18 de diciembre de 2025.—El Director General de Política Energética y Minas, Manuel García Hernández.

#### ANEXO

Parcela Proyecto	Provincia	Término Municipal	Datos catastrales	
			Pol.	Parcela
1	Murcia.	Torre Pacheco.	14	7
2	Murcia.	Torre Pacheco.	14	9060
3	Murcia.	Torre Pacheco.	14	3
4	Murcia.	Torre Pacheco.	14	6
5	Murcia.	Torre Pacheco.	14	9017
6	Murcia.	Torre Pacheco.	10	9018
7	Murcia.	Torre Pacheco.	14	1
8	Murcia.	Torre Pacheco.	14	9065
9	Murcia.	Torre Pacheco.	10	7
10	Murcia.	Torre Pacheco.	14	2
11	Murcia.	Torre Pacheco.	10	9023
12	Murcia.	Torre Pacheco.	10	9022
14	Murcia.	Torre Pacheco.	10	9027
15	Murcia.	Torre Pacheco.	10	11
16	Murcia.	Torre Pacheco.	10	12

Parcela Proyecto	Provincia	Término Municipal	Datos catastrales	
			Pol.	Parcela
17	Murcia.	Torre Pacheco.	10	418
18	Murcia.	Torre Pacheco.	10	9020
19	Murcia.	Torre Pacheco.	10	14
20	Murcia.	Torre Pacheco.	10	13
21	Murcia.	Torre Pacheco.	10	15
22	Murcia.	Torre Pacheco.	10	9026
23	Murcia.	Torre Pacheco.	10	9025
24	Murcia.	Torre Pacheco.	10	9029
25	Murcia.	Torre Pacheco.	10	538
26	Murcia.	Torre Pacheco.	9	9000
27	Murcia.	Torre Pacheco.	10	541
28	Murcia.	Torre Pacheco.	10	540
29	Murcia.	Torre Pacheco.	10	398
30	Murcia.	Torre Pacheco.	10	399
31	Murcia.	Torre Pacheco.	10	9009
32	Murcia.	Torre Pacheco.	9	9016
34	Murcia.	Torre Pacheco.	9	9023
38	Murcia.	Torre Pacheco.	9	9028
39	Murcia.	Torre Pacheco.	9	9030
41	Murcia.	Torre Pacheco.	9	129
42	Murcia.	Torre Pacheco.	9	9010
43	Murcia.	Torre Pacheco.	8	9002
45	Murcia.	Torre Pacheco.	9	9029
46	Murcia.	Torre Pacheco.	8	163
47	Murcia.	Torre Pacheco.	8	9011
48	Murcia.	Torre Pacheco.	8	164
49	Murcia.	Torre Pacheco.	8	9012
50	Murcia.	Torre Pacheco.	8	162
51	Murcia.	Torre Pacheco.	8	232
52	Murcia.	Torre Pacheco.	8	161
53	Murcia.	Torre Pacheco.	8	165
54	Murcia.	Torre Pacheco.	8	174
55	Murcia.	Torre Pacheco.	8	9000
56	Murcia.	Torre Pacheco.	8	181
57	Murcia.	Torre Pacheco.	8	9027
59	Murcia.	Torre Pacheco.	8	9038
60	Murcia.	Torre Pacheco.	8	228

Parcela Proyecto	Provincia	Término Municipal	Datos catastrales	
			Pol.	Parcela
62	Murcia.	Torre Pacheco.	8	259
63	Murcia.	Torre Pacheco.	8	190
64	Murcia.	Torre Pacheco.	8	235
65	Murcia.	Torre Pacheco.	8	9029
66	Murcia.	Torre Pacheco.	8	206
67	Murcia.	Torre Pacheco.	8	9030
68	Murcia.	Torre Pacheco.	8	202
69	Murcia.	Torre Pacheco.	8	248
70	Murcia.	Torre Pacheco.	8	216
71	Murcia.	Torre Pacheco.	8	9031
72	Murcia.	Torre Pacheco.	8	305
73	Murcia.	Torre Pacheco.	8	200
74	Murcia.	Torre Pacheco.	8	9034
75	Murcia.	Torre Pacheco.	7	907
76	Murcia.	Torre Pacheco.	7	9007
77	Murcia.	Torre Pacheco.	8	9007
78	Murcia.	Torre Pacheco.	7	9006
79	Murcia.	Torre Pacheco.	7	111
80	Murcia.	Torre Pacheco.	8	309